



Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito
en fecha 5 de marzo de 1979 entre el -
Estado Dominicano y el Sr. Víctor Corbis
Hernández Velásquez, por la suma total
de RD\$ 25,266.34.-

Gobierno Dominicano



Antonio Guzmán

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 30514 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

1- SET. 1980

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Catastral No.1 del Distrito -

....:/



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Nacional, por la suma de RD\$21,600.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97, en la cual funciona el local de dicha institución;

4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del Edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el -

.... /



Antonio Guxmán
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00, la cual será pagada en la forma dispuesta en el mismo;

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILIAN VALLLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificicio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles - París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$21,004.91, la cual será pagada en - la forma descrita en el mismo;

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA BOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No. 21, lado izquierdo, construído de blocks y concreto, situado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por - la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma indicada en el mismo;

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, - del Edificio "D", construído de blocks y concreto, ubicado

minicano traspasa a título de venta al señor JOSÉ DEL/



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$32,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO COMARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Batoruco y la calle Caonabo, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NAZARIA MESON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CAR-

.... /



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-5-

MEN RODRIGUEZ QUEZADA, una porción de terreno con área de - 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.2, construido de blocks y - concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Fe brero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagade- ra en la forma descrita en el mismo;

12) Contrato en virtud del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTO- NIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Dis- trito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras - consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da. Planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la - forma indicada en el mismo;

13) Contrato por medio del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de - 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2

.... /



Antonio Guzmán
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-6-

(1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

14) Contrato mediante el cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor GAETANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. Planta), del Edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E.

.... /



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 7 -

BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, - del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, por la suma de RD\$21,004.91, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, - del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rontonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida -

.... /



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-8-

Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del Edificio No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el contrato;

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad.

Distrito Catastral No.8, del Distrito Nacional, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad.//



Antonio Guzmán
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-9-

dad, por la suma de RD\$99,718.00, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$55,377.35, pagadera en la forma descrita en el mismo;

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PEÑA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en -

.... /



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-10-

la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$45,000.00 la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, - del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma - de RD\$36,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con - el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concre-

...../



Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-11-

to, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de - RD\$75,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la Porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor - CARLOS A. RICART.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartirle su voto aprobatorio a los contratos anexos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Antonio Guzmán.

E N T R E:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor(a) DRA. FRIDA M. DE ESPINAL, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, de estado civil Casada, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de identificación personal No. 25829, Serie 47, sello hábil, con Registro Electoral No. 2303794, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el PODER de fecha 31 de Julio de 1978, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor (a) DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELASQUEZ, mayor de edad, de nacionalidad Dominicana, de estado civil Casado con MILAGROS E. BELLANCES DE HERNANDEZ, domiciliado y residente en accidentalmente en esta ciudad, de ocupación Médico, portador (a) de la Cédula de Identificación personal No. 32916, Serie 31, sello hábil, con Registro Electoral No. 88813, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor (a) DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELASQUEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"El apartamento marcado con la letra "E", (2da. planta), del edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$ 22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTISEIS PESOS ORO CON 34/100) la cual será pagada por el Comprador (a) en la forma siguiente: La

suma de RD\$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS ORO MN), pagada como inicial según recibo No. 526325, de fecha 28 de Agosto de 1978, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad.

y el resto, o sea la suma de RD\$ 19,266.34 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTISEIS PESOS ORO CON 34/100), en 300 mensualidades consecutivas de RD\$ 64.56 (SESENTICUATRO PESOS ORO CON 56/100), la primera y las demás restantes a razón de RD\$ 64.22 SESENTICUATRO PESOS ORO CON 22/100, cada una, hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de Marzo del año mil novecientos setenta y nueve (1979)

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Dra. Frida M. de Espinal
DRA. FRIDA M. DE ESPINAL
VENDEDOR

Dr. Victor Toribio Hernández V.
DR. VICTOR TORIBIO HERNÁNDEZ V.
COMPRADOR

YO, DRA. SOMNIA M. VARGAS

Abogado. Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante

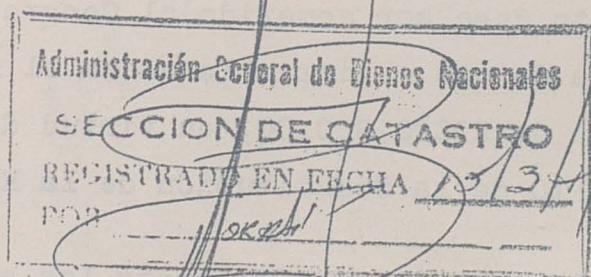
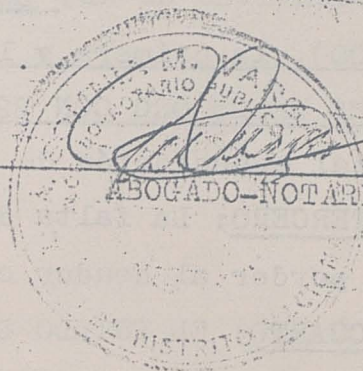
- sigue al dorso -

mi comparecieron los señores DRA. FRIDA M. DE ESPINAL, Y EL DRO VIC
TOR TORIBIO HERNANDEZ VELASQUEZ, de generales y calidades que -
constan, personas a quienes doy fé conocer y me han devlarado -
bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran --
usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo -
loque doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Ca
pital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de Marzo
del año mil novecientos setentinueve (1979).--



S.R.I
No. 524344
RD\$3.00
5-3-79

DR.



ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor(a) DR. PRIDA E. DE ESPINAL, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, de estado civil Casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de identificación personal No. 25829, Serie 47, sello-hábil, con Registro Electoral No. 2303794, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el PODER de fecha 11 de Julio de 1978, expedido por el Poder Ejecutivo, - que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor (a) DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELASQUEZ, mayor de edad, de nacionalidad Dominicana, de estado civil Casado con MILAGROS E. ESPINAL DE HERNANDEZ, domiciliado y residente en accidente de Puerto Plata, de ocupación Médico, portador (a) de la Cédula de Identificación personal No. 32916, Serie 31, sello hábil, con Registro Electoral No. 88813, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor (a) DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELASQUEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"El apartamento marcado con la letra "E", (2da. planta), del edificio No. 20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación (Malecón)", de la ciudad de Puerto Plata

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$ 22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTISIESE PESOS ORO CON 34/100)

la cual será pagada por el Comprador (a) en la forma siguiente: La

suma de RD\$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100), pagada como inicial según recibo No.

726127, de fecha 23 de agosto de 1977, expedido por el Director de Registros Internos de esta ciudad,

y el resto, o sea la suma de RD\$ 17,200.34 (diecisiete mil 200 pesos 34/100), en mensua lidades consecutivas de RD\$ 04.36 (cuatro pesos 36/100), la primera y las veinte restantes a razón de 04.22 (cuatro pesos 22/100), una vez.

hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado. - - - - -

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de enero del año mil novecientos setenti setenta y siete (19 77)

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Dra. Freda M. de Espin
VENDEDOR

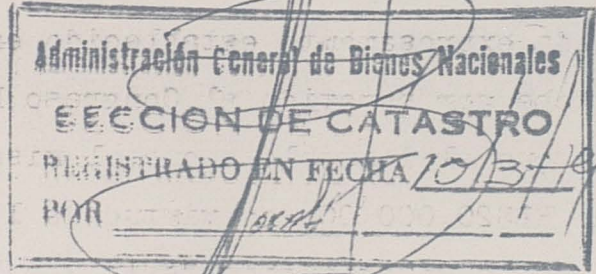
L. J. Hernández V.
COMPRADOR

YO, Dra. Freda M. de Espin, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante

comparecieron los señores DRA. FRIDA E. DE ESPINAL Y EL DRO VIC
TOR TORIBIO HERNANDEZ VELASQUEZ, de generales y calidades que
constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado
bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran
usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo
lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Ca
pital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de Marzo
del año mil novecientos setentinueve (1979).--

Gallo No. 5343.94
Valor \$ 3.00 No. 524344
Fecha 10.3.79-79

DR.



[Faint signatures and text at the bottom of the page]



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

30 de Septiembre del 1980.-

Señor
Don Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la -
República.
SU DESPACHO.- C I U D A D.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.30514,
de fecha 1 de Septiembre del año en curso, anexo al cual remitió
al Senado, los Contratos que se detallan a continuación:

1) Contrato por medio del cual el Estado Do-
minicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY
ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edi-
ficio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Pro-
yecto Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma total -
de RD\$22,878.71.

2) Contrato mediante el cual el Estado Domi-
nicano traspasa a título de venta al DR. LUIS H. BETANCES MARRAN
ZINI, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados,
dentro del Solar No.4 de la Manzana No.1660, del Distrito Catas-
tral No.1 del Distrito Nacional, valorado por la suma total de -
RD\$21,600.00.

3) Contrato en virtud del cual el Estado Do-
minicano traspasa a título de Donación a la ASOCIACION SANTIAGO
APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 me-
tros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Ca-
tastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus
mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97.

4) Contrato por medio del cual el Estado Do-
minicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO
DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del edificio

/...../

- 2 -

Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma total de RD\$22,878.71.

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de RD\$34,000.00.

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILLIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles París y Francisco y Carvajal, de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$21,004.91.

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA DOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, situado en la Calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma total de R D \$ 21,432.71.

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de R D \$ 32,000.00.

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO COMARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Batoruco y la Calle Caonabo por la suma de RD\$28,000.00.

/...../

- 3 -

10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SALSA NAZARIA MASON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (tipo pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71.

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA una porción de terreno con área de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. planta), del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

12) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTONIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da. planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

13) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2 (1ra. planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00.

14) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor GABRIANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Ronda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71.

/...../

- 4 -

15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. planta), del Edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de R D \$--22,266.34.

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E. BALBIS TA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, --construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las Calles Prís y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta --ciudad, por la suma de RD\$21,004.91.

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (lra. planta), del edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la --suma de RD\$28,000.00.

18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71.

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la Calle País, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00.

/...../

- 5 -

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LOMOU ZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle -- Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de R D \$ - - - 21,432.71.

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad, por la suma de R D \$ - - 99,718.00.

22) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma total de R D \$ - - 55,377.35.

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PENA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de -- la Parcela No.22-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20.

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20.

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS -- ROLDAN DE CANAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$ - - 45,000.00.

/...../

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- 6 -

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00.

27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma total de RD\$75,000.00.

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís, y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor CARLOS A. RICART.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos Contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales

Muy atentamente le saluda,



MANUEL A. NOLASCO GUZMAN
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vicepresidente en funciones de
Presidente del Senado de
la República.

MANG/c.p.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LOS CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES EL ESTADO DOMINICANO TRASPASA A TITULO DE VENTAS, DONACION Y PERMUTA EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: FRANCISCO - ARISMENDY ABREU, DR. LUIS H. BETANCES MARRANZINI, ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL INC., HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, JULIO ANTONIO COLLADO, LILIAN VALLEJO DE CEARA, LAURA BOITEL, ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, EDUARDO COMARAZAMY, SELSA NAZARIA MEZON, JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ QUEZADA, MIGUEL ANTONIO MATOS, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, GAETANO HERRERA PAVON, DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, MANUEL E. BALLISTA, ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, VICTOR ALEXANDER NADER KURY, LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN? MARCOS ANTONIO JIMENEZ? ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, DOLORES PEÑA, JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA? CRISTELIA MILAGROS ROLDAN, DE CAÑÁL, CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ Y CARLOS A. RICCART.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 1980, sometió a estudio varios contratos suscritos entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales y los señores señalados más arriba. Habiendo acordado recomendar al Pleno Senatorial su aprobación a las Resoluciones de los mismos y su inclusión en la Orden del día de la presente sesión.

A continuación se citan los contratos que la Comisión Permanente de Finanzas, ha recomendado su aprobación:

8 - 1) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor FRANCISCO ARISMENDY ABREU, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, - del Edificio No. 4, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa - Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.-

2) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al - Dr. Luis H. Betances Marranzini, una porción de terreno con área de 720.23 metros cuadrados, dentro del Solar No. 4 de la Manzana No. 1660, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, por la suma de RD\$21,600.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

sigue.-

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00.

3) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación a la ASOCIACION SANTIAGO APOSTOL, INC., una porción de terreno con área de 23,264.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.7-A-1, del Distrito Catastral No.8 del Municipio de Santiago de los Caballeros, y sus mejoras, evaluada en la suma total de RD\$500,003.97, en la cual funciona el local de dicha institución;

4) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora HILARIA PEGUERO BERROA DE MARTINEZ, el Apartamiento marcado con el No.2-1, del Edificio Curvo No.3, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero esquina Avenida Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

5) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JULIO ANTONIO COLLADO, el Apartamiento marcado con el No.4-6 del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado en el

....

Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$34,000.00, la cual será pagada en la forma dispuesta en el mismo;

6) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LILIAN VALLEJO DE CEARA, el Apartamiento Comercial No.1-5, del Edificio No.3 de la Manzana "E" y Sótano, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado entre las calles - París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$21,004.91, la cual será pagada en la forma descrita en el mismo;

8

7) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora LAURA BOITEL, el Apartamiento "B", segunda planta, del Edificio No. 21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, situado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma indicada en el mismo;

8) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor ANGEL ANTONIO MERCEDES JIMENEZ, el Apartamiento marcado con el No.5-1, del Edificio "D", construido de blocks y concreto, ubicado

...../

en el Proyecto Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$32,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

9) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor EDUARDO CO MARAZAMY, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-2 (2da. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, entre la Avenida Batoruco y la calle Caonabo, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

8 10) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora SELSA NA ZARIA MESON, el Apartamiento marcado con el No.1-2 del Edificio No.2 (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

11) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE DEL CAR-

MEN RODRIGUEZ QUEZADA, una porción de terreno con área de -
2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte.,
del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me
joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1
(1ra. Planta), del Edificio No.2, construido de blocks y -
concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Fe
brero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagade
ra en la forma descrita en el mismo;

8. 12) Contrato en virtud del cual el Estado -
Dominicano traspasa a título de venta al señor MIGUEL ANTO
NIO MATOS, una porción de terreno con área común de 2,200.00
metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Dis
trito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras -
consistentes en el Apartamiento marcado con el No.2-1 (2da.
Planta) del Edificio No.1, construido de blocks y concreto,
ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de
esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, pagadera en la -
forma indicada en el mismo;

13) Contrato por medio del cual el Estado -
Dominicano traspasa a título de venta a la señora MARIA DEL
CARMEN SANCHEZ, una porción de terreno con área común de -
2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte.,
del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus me
joras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-2

(1ra. Planta), del Edificio No.1, construído de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo;

14) Contrato mediante el cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor GAETANO HERRERA PAVON, el Apartamiento Comercial marcado con el No. 1-2, del Edificio No.1 de la Manzana "A", construído de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida Real, del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, Edificio Curvo Tipo Pantalla, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

8 15) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELAZQUEZ, el Apartamiento marcado con la letra "E" (2da. Planta), del Edificio No.20, lado derecho, construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación" (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$22,266.34, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

16) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MANUEL E.

..../

BALLISTA, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-1, - del Edificio No.3, Manzana "E" y el Sótano No.1-3, del Edificio No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto situado en las calles París y Francisco Henríquez y Carvajal, de esta ciudad, por la suma de RD\$21,004.91, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

17) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ALTAGRACIA GENAO ROSARIO, una porción de terreno con área común de 2,200.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en el Apartamiento marcado con el No.1-1 (1ra. Planta), del Edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en la Prolongación de la Avenida.27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$28,000.00, para ser pagada en la forma dispuesta en el mismo;

8. 18) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora ZULEMA REYNOSO ROSARIO DE MELO, el Apartamiento marcado con el No.3-2, - del Edificio No.1 de la Manzana "A" (Curvo, Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rontonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero a esquina Avenida -

.... /

Real del Sector Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

19) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor VICTOR ALEXANDER NADER KURY, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-3, del Edificio No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en los 4 Edificios Módulos Tipo "Y", situado en el Proyecto de la calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltillo, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el contrato;

20) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor LUIS GREGORIO JEREZ LIMOUZAIN, el Apartamiento "A", primera planta del Edificio No.21, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$21,432.71, pagadera en la forma descrita en el mismo;

21) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor MARCOS ANTONIO JIMENEZ, el Solar No.8, Porción "E-I", del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,994.36 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Independencia, de esta ciudad.

...../

dad, por la suma de RD\$99,718.00, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

22) Contrato por medio del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de venta al señor ALBERTO ANTONIO GENAO RAMIREZ, una porción de terreno con área de 1,582.21 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.118-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de RD\$55,377.35, pagadera en la forma descrita en el mismo;

23) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora DOLORES PEÑA, una porción de terreno con área de 7,169.73 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.22-Prov:-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Independencia No.264, del Barrio 30 de Mayo, de esta ciudad, por la suma de RD\$173,663.20, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

24) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor JOSE MARIA GONZALEZ CEPEDA, una porción de terreno con área de 1,536.86 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en -

....!

la Prolongación de la Avenida Luperón, de esta ciudad, por la suma de RD\$30,737.20, la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

25) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRISTELA MILAGROS ROLDAN DE CAÑAL, una porción de terreno con área de 2,254.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Paseo del Yaque, del Sector Los Ríos, de esta ciudad, por la suma de RD\$45,000.00 la cual ha sido pagada en su totalidad al momento de suscribirse el contrato;

26) Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a la señora CRUZ DELINDA RAMIREZ MUÑOZ, el Apartamiento marcado con el No.3-6, del Edificio "J", construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de RD\$36,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

27) Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor URSINO ANTONIO REY DOMINGUEZ, el Apartamiento Comercial marcado con el No.1-5 del Edificio "J", construido de blocks y concre-

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

to, ubicado en el Proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, por la suma de - RD\$75,000.00, pagadera en la forma indicada en el mismo;

28) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta al señor CARLOS A. RICART, una porción de terreno con área de 3,542.00 metros cuadrados,, dentro de la Parcela No.220-Pte., del Distrito Catastral No.6/1ra., del Municipio de Los Llanos, Provincia de San Pedro de Macorís y sus mejoras, evaluada en la suma de RD\$47,396.30. A su vez, el señor CARLOS A. RICART traspasa al Estado Dominicano, a título de permuta, una porción de terreno con área de 7,410.38 metros cuadrados, dentro - de las Parcelas Nos.206-B-Ref.-1-15 y 206-B-Ref.-1-16, de la Porción "A-1", ambas del Distrito Catastral No.6 del Distrito Nacional, evaluada en la suma de RD\$44,462.28. La diferencia entre los valores asciende a la suma de RD\$2,934.02 la cual ha sido pagada al Estado Dominicano por el señor - CARLOS A. RICART.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

POR LA COMISION DE FINANZAS:

DR. RAMON EMILIO FERNANDEZ BRANDEL,
Presidente.-

ALFONSO CANTO DINZEY,
Vicepresidente.-

FLORENTINO CARVAJAL SUERO,
Secretario.-

DR. RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
Vocal.-

DR. LUIS MANUEL TEJEDA PEÑA,
Vocal.-

DR. MANUEL A. MOLASCO GUZMAN,
Vocal.-

MANUEL DE JESUS GOMEZ,
Vocal.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de septiembre de 1980.-

(62)



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
3 de Septiembre de 1980.-

Del : Presidente del Senado.-

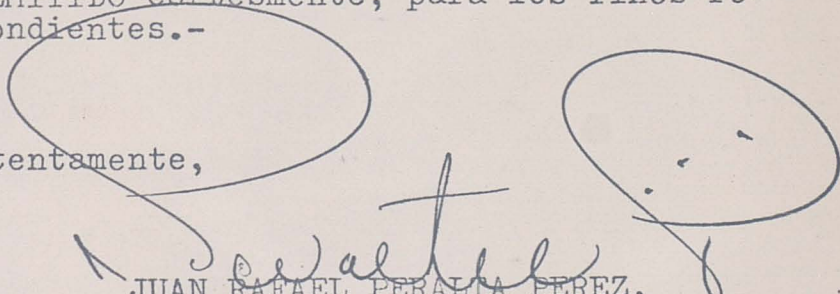
Al : Señor
Ramón Emilio Fernández Brandel,
Presidente de la Comisión Permanente
de Finanzas.-

Asunto : Envío de los Contratos por medio de los
cuales el Estado Dominicano traspasa a
título de ventas, donación y permuta, a
28 personas descritas en el anexo.-

Anexo : Los referidos Contratos proceden del -
Poder Ejecutivo y fue leído en sesión -
de esta misma fecha.-

REMITIDO cortésmente, para los fines reglamentarios correspondientes.-

Atentamente,


JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.-

ho.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
Septiembre 30, 1980.

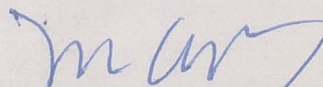
00549

Señor
Lic. Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
S U D E S P A C H O .

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 5 de marzo de 1979, entre el Estado Dominicano y el señor Dr. Víctor Toribio Hernández Velásquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento marcado con la letra "E", (2da. planta), del edificio No. 20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación (Malecón)", de la ciudad de Puerto Plata, por la suma total de --- RD\$22,266.34.

Muy atentamente,



DR. MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vicepresidente en Funciones
de Presidente.

mvr b





Aprobado en única
Sect. 30/9/80.--
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito en fecha 5 de marzo de 1979, entre el Estado Dominicano y el señor Dr. Víctor Toribio Hernández Velasquez;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el contrato suscrito en fecha 5 de marzo de 1979, entre el Estado Dominicano, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Dra. Frida M. de Espinal, y el señor Dr. Víctor Toribio Hernández Velasquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento marcado con la letra "E", (2da. planta), del edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación (Malecón)", de la ciudad de Puerto Plata, por la suma total de \$22,266.34, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No. 503

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor (a) DRA. FRIDA M. DE ESPINAL, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, de estado civil casada, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 25829, serie 47, sello hábil con Registro Electoral No. 2303794, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el PODER de fecha 31 de julio de 1978, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor (a) DR. VÍCTOR TORIBIO HERNÁNDEZ VELASQUEZ, Mayor de edad, de nacionalidad dominicana, de estado civil casado con MILAGROS R. BETANCES DE HERNÁNDEZ, domiciliado y residente accidentalmente en esta ciudad, de ocupación Médico, portador (a) de la Cédula de Identificación Personal No. 32916, Serie 31, sello hábil, con -----

3^a LEGISLATURA del 1980
REGISTRADA AL No. 310
en el folio — del libro letra P
No. — de artículos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cuatro
hojas escritas en minúsculas a razón de dos
ejemplares infirmesales
Santo Domingo, 30 de Agosto 1980
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 5 de marzo de 1979, entre el Estado Dominicano y el Dr. Víctor Toribio Hernández Velásquez, por la suma total de ₡\$22,266.34.

PAG. 3

Registro Electoral No.88813, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, - VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de - cargas y gravámenes, en favor del señor (a) DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELASQUEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: "- El apartamento marcado con la letra "E", (2da. planta), del edificio - No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de ₡\$22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTISEIS PESOS ORO CON 34/100), la cual será pagada por el Comprador (a) en la forma siguiente: La suma de ₡\$3,000.00 (TRES MIL PESOS ORO), pagada como inicial según recibo No.526325, de fecha 23 de agosto - de 1978, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto, o sea la suma de ₡\$19,266.34 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTISEIS PESOS ORO CON 34/100), en mensualidades consecutivas de ₡\$64.56 (SESENTA Y CUATRO PESOS ORO CON 56/100), la primera y las demás restantes a razón de ₡\$64.22 (SESENTICUATRO PESOS ORO CON 22/100), cada una, hasta - la total cancelación de la deuda.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad - sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el -

en	No	ho	Sa
----	----	----	----

de LEGISLATURA 22
REGISTRADA AL No. 3
Folio del libro
de asuntos de Leyes
y Decretos votados por e
sta de Quinto
escritas en máquinas e
espacios utlizando
Domingo, 30 de Agosto
Jefe de las Oficinas del S

10
1988
Resolución
nada
ón de dos
da

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de \$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de marzo del año mil novecientos setentinueve (1979).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

DRA. FRIDA M. DE ESPINAL
VENDEDOR

DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ
VELASQUEZ
COMPRADOR

YO, DRA. SONIA N. VARGAS, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores DRA. FRIDA M. DE ESPINAL Y EL DR. VICTOR TORIBIO HERNANDEZ VELASQUEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tantos públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de marzo del año mil novecientos setentinueve (1979).



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

El presente contrato debe ser suscrito al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el Estado se compromete tiene un valor que excede de \$100,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 247 de la Constitución de la República.

Los partes suscritos a este contrato, en su calidad de representantes del Estado y para lo que se requiere en el mismo se refieren al deber común, suscritos en los originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, a las 5 de la tarde del día 30 de mayo de 1980.

En fe de lo cual, a las 5 de la tarde del día 30 de mayo de 1980, en Santo Domingo, Distrito Nacional, a las 5 de la tarde del día 30 de mayo de 1980, suscritos en los originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, a las 5 de la tarde del día 30 de mayo de 1980.

En fe de lo cual, a las 5 de la tarde del día 30 de mayo de 1980, en Santo Domingo, Distrito Nacional, a las 5 de la tarde del día 30 de mayo de 1980, suscritos en los originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, a las 5 de la tarde del día 30 de mayo de 1980.

En fe de lo cual, a las 5 de la tarde del día 30 de mayo de 1980, en Santo Domingo, Distrito Nacional, a las 5 de la tarde del día 30 de mayo de 1980, suscritos en los originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, a las 5 de la tarde del día 30 de mayo de 1980.



2da LEGISLATURA del DE 1980
REGISTRADA AL No. 310
en el folio del libro letra F.
No. de de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, 30 de Mayo 1980
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 5 de marzo de 1979, entre el Estado Dominicano y el Dr. Víctor Terribio Hernández Velásquez, por la suma total de RD\$22,266.34. PAG. 4

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil - novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 118 de la Restauración.

Dr. Manuel A. Nolasco Guzmán,
Vicepresidente en Funciones de Presidente.

Manuel de Jesús Gómez,
Secretario.

Altagracia Evelyn Cury de Moreta,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL



2da LEGISLATURA ord. DE 1980
REGISTRADA AL No. 310
en el folio del libro letra P
No. de ... de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales)
Santo Domingo, 30 de setiembre 1980
Jefe de las Oficinas del Senado



Dic 9 | 18 AM '80
RECIBIDO

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
12 de noviembre de 1980.-

000074

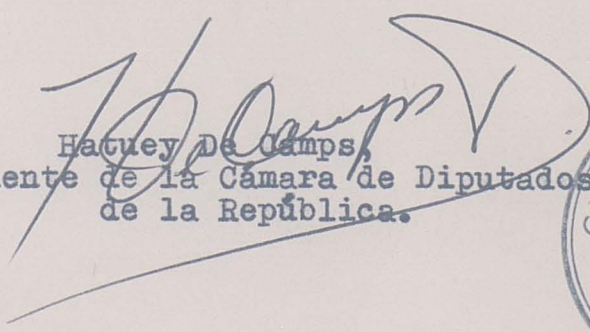
Señor
Manuel A. Nolasco Guzmán,
Vicepresidente en Funciones de
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00549, de fecha 30 de septiembre de 1980, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 5 de marzo de 1979, entre el Estado Dominicano y el señor Dr. Víctor Toribio Hernández Velásquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento marcado con la letra "E", (2da. planta), del edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación (Malecón)", de la ciudad de Puerto Plata, por la suma total de RD\$22,266.34.

Esta Resolución fue aprobada en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Atentamente le saluda,


Hatuey De Camps,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República.



HDC/mpg.-

000074

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

12 de noviembre de 1980.-

Señor
Manuel A. Nolasco Guzmán,
Vicepresidente en Funciones de
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00549, de fecha 30 de septiembre de 1980, mediante el cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 5 de marzo de 1979, entre el Estado Dominicano y el señor Dr. Víctor Toribio Hernández Velásquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento marcado con la letra "E", (2da. planta), del edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, por la suma total de RD\$22,266.34.

Esta Resolución fue aprobada en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Atentamente le saluda,

Hatuey De Camps,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República.

HDC/mpg.-

